



BOLETÍN DEL CLERO

DEL

OBISPADO DE LEÓN.

GOBIERNO ECLESIAÍSTICO DEL OBISPADO DE LEÓN,

SEDE VACANTE.

El Vicario Capitular al venerable Clero, á las Comunidades Religiosas y á todos sus amados Diocesanos.

Carta Circular sobre la Propagación de la Fé.

Entre los innumerables beneficios que los cristianos hemos recibido de la bondadosa mano de Dios nuestro Señor ocupa el primero y más principal lugar la vocación á la fé de N. S. Jesucristo, única verdadera y fuera de la cual no es posible la salvación de nuestra alma, segun lo enseña el Apostol San Pedro: «no hay otro nombre que el nombre de Jesús en el cual podamos ser salvos, *nec aliud nomen est sub cælo datum hominibus in quo oporteat nos salvos fieri.* ¿Qué sería de nosotros si en lugar de haber nacido en esta tierra clásica del catolicismo, hubiéramos visto la primera luz en pais donde son desconocidos el nombre y la fé de N. S. Jesucristo? Pero Dios nuestro Señor nos previno con su misericordia y apenas nacimos segun la carne, fuimos regenerados por el santo bautismo, hechos miembros vivos del cuerpo místico de Cristo, partícipes de su naturaleza divina y herederos de su rei-

no: bendigamos al Señor que usó de tanta bondad y misericordia para con nosotros y correspondamos con fidelidad á la gracia de la vocación.

Consideremos empero, amados Diocesanos, que esta gracia de la vocación tan copiosamente concedida á nosotros, ha sido hasta el presente negada á muchos millones de hombres esparcidos por la haz de la tierra, los cuales viven sentados en las sombras y tinieblas de la muerte sin conocer á nuestro Señor Jesucristo, que es el camino, la verdad y la vida, privados de su santa fé en la cual consiste la salud eterna, como enseña el divino Maestro: *Hæc est autem vita æterna ut cognoscant te solum Deum et quem missisti Jesum Christum.*

En las inmensas regiones del Asia, Africa, América y Oceania, existen numerosos pueblos redimidos como nosotros con la sangre preciosa de Cristo, pero que no pueden aprovecharse de los frutos de la redención por ignorar el nombre y la fé de su Salvador. Dios nuestro Señor quiere salvar á todos estos pueblos, quiere traerlos al conocimiento de la verdad como enseña el Apostol San Pablo: quiere formar de todos ellos un solo redil bajo la obediencia de un solo pastor.

¿Cómo, pues, siendo la voluntad de Dios la de salvar á todos los hombres por Jesucristo permanecen tantos millones de ellos en la infidelidad, fuera de la Iglesia Católica donde solamente se encuentra la salvación? Es que Dios segun la Economía de su adorable Providencia ha determinado salvar á los hombres por medio de otros hombres; y aunque de potencia absoluta podría darse á conocer ó por sí mismo, ó por ministerio de algun Angel, ha determinado en su infinita sabiduría que la conversión de los infieles se verifique por ministerio de varones Apostolicos que arrostrando trabajos y sacrificios indecibles, lleven á las naciones infieles el nombre y la fé de Cristo, mediante la palabra divina.

Por esto los RR. Pontífices sobre los cuales pesa principalmente la obligación de estender el reino de Jesucristo y predicar el evangelio á toda criatura, han desplegado en todos tiempos su pastoral solicitud en promover la grandiosa obra de la conversión de las naciones infieles á la fé católica organizando numerosas misiones para que la

luz del Evangelio iluminase los pueblos que viven en la infidelidad y en la barbarie.

Dios nuestro Señor ha bendecido largamente el celo pastoral de los Papas y los trabajos Apostólicos de los Misioneros convirtiendo innumerables infieles á la Iglesia Católica como consta de los anales de las Misiones que son una de las páginas más hermosas de la historia de la Iglesia; sobre todo en estos últimos tiempos desde la aparición del protestantismo que tantos hijos arrebató á la Iglesia Romana, es verdaderamente consolador ver los triunfos alcanzados por la fé en las naciones infieles verificándose el hermoso espectáculo de que el rebaño de Jesucristo va siempre en aumento, pues mientras la fé se enerva y debilita en algunas regiones, crece y fructifica prodigiosamente en otras.

Pero esa grandiosa obra de la conversión de los pueblos infieles á la fé de Cristo, necesita el concurso y la cooperación de todo el pueblo católico: la solicitud de los RR. Pontífices, el celo y trabajo de los misioneros han de ser coadyuvados con las oraciones y limosnas de los cristianos para que se obtengan los favorables resultados que desea la divina Providencia, pues para organizar convenientemente las misiones en los países infieles, son necesarios extraordinarios sacrificios é inmensos recursos. A favorecer, pues, esta santa empresa de las misiones, á facilitar los medios para que el nombre de Cristo sea llevado á los rincones más apartados del mundo, á procurar que donde quiera exista un hombre, allí haya un misionero, se levante un templo y se dé culto al verdadero Dios, á practicar la santa virtud de celo por la gloria del Señor y la santificación de las almas en la forma más aceptable á Dios, á infundir en el corazón de todos los católicos el espíritu del misionero de Cristo, ya que no todos somos llamados á tan sublime ministerio, viene hoy la grande obra de la Propagación de la fé, obra aprobada, elogiada y enriquecida con plenarias indulgencias por los sumos Pontífices Pio VII, León XII, Pio VIII y muy particularmente por Gregorio XVI que en su Encíclica de 15 de Agosto de 1840 decía de esta manera: «Grande es ciertamente y santísima esta Institución de la Propagación de la fé que con pequeñas limosnas y breves oraciones diarias ofrecidas á Dios por cada uno de los asociados, crece y se dilata y

contribuye admirablemente á enviar y sostener los Misioneros Evangélicos, ayudar á los neófitos con todo género de obras de caridad y á librarlos muchas veces del ímpetu de la persecución de los infieles, por lo cual es muy digna de la admiración y amor de todos los buenos. No sin particular disposición de la divina Providencia se ha establecido en los últimos tiempos esta obra de tan gran consuelo y utilidad para la Iglesia.» Despues de Gregorio XVI el inmortal Pio IX recomendó muy eficazmente la Propagación de la fé aprovechando todas las ocasiones para encomiar la excelencia de esta santa obra de salvación y exponer lo agradable que era á Dios nuestro Señor que todos los Católicos se asociasen á ella para realizar los amorosos designios Divinos en la santificación de los pueblos infieles.

El sabio y piadoso Pontífice León XIII, en 3 de Diciembre de 1880, dirigió la memorable Encíclica, *Sancta Dei civitas*, á todos los Obispos del Orbe Católico exhortándoles muy eficazmente á que, llenos de confianza en Dios y sin arredrarse por ninguna dificultad, instalasen y promoviesen en sus respectivas Diócesis la santa obra de la Propagación de la fé. Se trata, dice el Padre Santo, de la salud de las almas por las cuales nuestro Redentor dió su vida, y á nosotros nos constituyó Obispos y Sacerdotes para esta obra de santificación. El Santo Padre desea ardientemente se dé nuevo impulso á la grande empresa en la cual está tan vivamente interesada la gloria de Dios, que se animen los operarios Evangélicos llamados por el Señor al sublime ministerio de la conversión de los pueblos infieles, y ya que no abundan las almas privilegiadas y heróicas que hagan el grande sacrificio de llevar á apartadas regiones el nombre de Cristo expuesto siempre á innumerables trabajos y aun al martirio; quiere su Santidad que exhortemos al Clero, á las Comunidades Religiosas, centros de enseñanza y á todos los fieles, que se asocien á la santa empresa de la Propagación de la fé con sus fervientes oraciones y con la limosna señalada, á fin de que por estos medios pueda realizarse el divino plan de atraer á Cristo los pueblos que habitan la redondez de la tierra.

La empresa es grandiosa, sublime, digna de Dios y es imposible que la voz del Papa no haga eco en los corazo-

nes de todos los católicos: por esto los Obispos se han apresurado á plantear en sus Diócesis, la obra de la Propagación de la fé y son muchísimas las de España en las cuales esta Asociación funciona con regularidad y grandes resultados.

Confesamos ingenuamente, amados Diocesanos, que consideraciones de delicadeza fundadas en el carácter del cargo que desempeñamos, nos han detenido y han hecho que no secundáramos hasta ahora en la parte que nos toca los santos propósitos de nuestro amantísimo Padre León XIII; pero despues de haberlo considerado seriamente en la presencia del Señor; creemos ha llegado ya el momento oportuno de instalar en este Obispado la obra de la Propagación de la fé y con este motivo os dirigimos, amados Diocesanos, la presente carta circular por la cual exhortamos en el Señor, al venerable Clero, á las Comunidades Religiosas, á los centros de enseñanza, á todos y cada uno de los fieles encomendados á nuestra solicitud, á que presteis vuestro concurso á una obra tan recomendable, contribuyendo cada uno con las oraciones é insignificante limosna que se prescribe en las bases de la asociación, á la santa obra de la Propagación de la fé.

Con arreglo á estas bases deberá establecerse la asociación en esta capital y en todas las parroquias de la diócesi; y al efecto las damos impresas á continuación de esta carta circular, junto con una breve explicación del fin é historia de esta obra, y un resumen de las gracias é indulgencias concedidas á los asociados.

Esperamos confiadamente en el Señor, que todos los fieles de esta Diócesis darán en esta ocasión un nuevo testimonio de ardiente fé, de amor y adhesión al R. Pontífice apresurándose á ingresar en la excelente asociación que les anunciamos; y en particular, que los RR. Sres. Arciprestes, Curas y demás encargados de las parroquias desplegarán toda la actividad y celo que les distingue para instalarla en sus respectivos Arciprestazgos y feligresías: y rogamos encarecidamente al Sr. Rector de los Seminarios de San Froilan y de San Isidoro, al de San Mateo de Valderas, á los RR. Superiores de los Conventos y Comunidades Religiosas, á los Directores de Establecimientos de enseñanza y de Beneficencia y á los Profesores de instrucción primaria que procuren con el celo que les es pecu-

liar, instalar esta asociación en sus respectivas Comunidades, Colegios y Establecimientos, pues todos venimos obligados á promover la gloria de Dios, la salvación de las almas y la propagación del nombre de Cristo en las mas apartadas regiones de la tierra.

Cuando esté ya constituida la obra en la Diócesis recibirán las juntas parroquiales los Anales ó historia de las misiones, que es el medio más conducente para conocer y apreciar la escelencia y resultados de la Propagación de la fé.

Quedamos rogando á Dios que por intercesión del gran Apostol de las Indias San Francisco Javier Patrono de esta Santa Obra, bendiga nuestros propósitos y deseos así como los trabajos de todos los que han de contribuir á instalar en esta Diócesis tan excelente Asociación.

Leon 18 de Diciembre de 1884.—DR. CAYETANO SENTÍS, Vicario Capitular.

Esta Carta pastoral será leida en el primer domingo inmediato á su recibo en todas las parroquias y sus anejos y en las Iglesias de Comunidades Religiosas, haciendo sobre ella las reflexiones oportunas y disponiendo los celosos Párrocos las cosas de manera que puedan quedar constituidas las Juntas é inaugurarse el día de la Purificación.

BASES

para la instalación de la Propagación de la Fé en España, aprobadas por el Emmo. Cardenal Simeoni, Prefecto de la S. Congregación de Propaganda Fide.

1.^a Se establece en España la Obra de la Propagación de la Fé, cuyo objeto es el auxiliar á las Misiones de todo el mundo. Ella gozará de todas las gracias espirituales y privilegios otorgados por los Romanos Pontífices á dicha Obra, existente en los demás paises.

2.^a La Obra de la Propagación de la Fé en España será dirigida y promovida por una Junta ó Comité Central de Señoras, bajo la presidencia del Arzobispo de Toledo *pro tempore*, y harán parte tambien de la misma Junta ó Comité algunos eclesiásticos y religiosos más distinguidos. Los Comités subalternos que se establezcan en las demás diócesis de España, quedarán siempre bajo la presidencia de los respectivos Ordinarios, y estarán en correspondencia con la Junta ó Comité Central de Madrid. Además de los Comités de Señoras, los Ordinarios cuidarán de establecer tambien Comités de hombres, para conformarse con el uso de la Obra existente en las demás naciones, y para que la misma tenga mayor estabilidad y firmeza.

3.^a La obra en España, sin dejar de estar unida á la Obra universal de la Propagación de la Fé, dependerá enteramente de la Sagrada Congregación de «Propaganda de Roma,» por medio del Nuncio Apostólico de Madrid, y todos los años por conducto de la Nunciatura enviará el Cardenal Prefecto de la misma las limosnas recaudadas para que se repartan segun las necesidades de las Misiones. Una porción de dichas limosnas se aplicará á las Misiones Españolas.

4.^a Aunque esta Obra en España esté en correspondencia con la «Propaganda de Roma» por medio del Nuncio Apostólico, no dejarán sin embargo de existir buenas relaciones entre la Junta Central de Madrid y los Consejos de Lyon y París, y por lo mismo en los *Anales* y cuentas de entrada que se imprimen en Francia, se registrarán las limosnas colectadas en España.

OBRA DE LA PROPAGACIÓN DE LA FÉ.

FIN DE ESTA OBRA.

Propagar la fé es instruir en las verdades esenciales de la religión á aquellos que las ignoran, y enseñarles á practicar los deberes indispensables para la salvación de sus almas.

La obra de la Propagación de la fé es la principal y la más importante de todas las obras católicas, por ser su fin el de preservar las almas de la condenación eterna.

Dios quiere que todos los hombres se salven, y los cristianos todos están obligados, por lo mismo, á trabajar segun su capacidad en el cumplimiento de este designio. A un corto número de éstos está reservada la gloria y la alta honra de dejar su familia y su patria para llevar la fé hasta los últimos confines del mundo. Todos, sin embargo, pueden rogar por la salvación de sus hermanos, y hay muy pocos que no puedan unir la limosna á la oración. De estas oraciones y de estas limosnas reunidas resulta, pues, la grandiosa Obra de la Propagación de la Fé.

Para ser socio de esta Obra, dos cosas únicamente son necesarias:

1.^a Aplicar á esta intención, y una vez para siempre, el Padre Nuestro y Ave-María de la oración de la mañana ó de la noche, con la jaculatoria siguiente: *San Francisco Javier, ruega por nosotros.*

2.^a Dar semanalmente para las misiones la limosna de 5 céntimos ó sea 2 pesetas 60 céntimos al año.

SU HISTORIA.

Fué fundada esta Obra en Lyón en el año de 1822, habiéndose extendido desde entonces con suma rapidez por el mundo entero. El Papa Pio VII y cada uno de sus sucesores la han enriquecido con preciosas indulgencias y más de novecientos Obispos la han recomendado eficazmente á los fieles en sus cartas Pastorales, habiéndola enaltecido y encomiado hasta lo sumo el Papa Gregorio XVI en su Encíclica del 15 de Agosto de 1840. Anteriormente, los soberanos Pontífices Pio VII, León XII, Pio VIII, y posteriormente Pio IX, por rescriptos de 15 de Marzo de 1823, de 11 de Mayo de 1824, de 18 de Setiembre de 1829, de 25 de Setiembre de 1831, de 15 de Noviembre de 1835, de 22 de Julio de 1836, de 17 de Octubre de 1847, de 10 de Setiembre de 1850, de 31 de Diciembre de 1853, de 17 de Abril de 1855, de 7 de Marzo de 1862 y de 26 de Enero de 1865, le han concedido numerosísimas indulgencias. En fin, por una nueva Encíclica de 3 de Diciembre de 1880, el Papa León XIII la ha recomendado solemnemente á todo el orbe católico.

Elevada á tanta altura esta Obra de la Propagación de la Fé, por tan insignes Pontífices y Príncipes de la Iglesia, lejos de impedir que las otras obras católicas se abran camino y prosperen, ha contribuido á sostenerlas, atrayendo sobre todas ellas las bendiciones del cielo, y encontrando siempre medios de socorrer á todas las Misiones. De uno á otro extremo del mundo, los pueblos recientemente convertidos la bendicen, los Misioneros le envían las reseñas de sus trabajos, de sus victorias y de sus su-

frimientos, y los mártires, cayendo bajo el puñal del verdugo, conservan de ella un recuerdo que llevan hasta el trono del Altísimo. Hé aquí, en dos palabras la historia de la Obra de la Propagación de la Fé. Según se desprende de esta relación, los católicos del universo entero, sea cualquiera su edad, su sexo ó su pais natal, están llamados á tomar parte en esta Obra que se encuentra al alcance de todos y de prestarle su decidida cooperación; porque mientras las sectas separadas de la verdadera Iglesia gastan sus conocimientos y su tiempo é invierten sus millones en propagar el error; ¿no se creerán los católicos en el deber estricto de extender el reinado de Jesucristo en los corazones de los hombres; este reinado por cuya extensión piden sin cesar en la oración Dominical con las palabras «Venga á nos el tu reino?» Al trabajar y al interesarse por la salvación de las almas de sus prójimos, que son sus hermanos, por haber sido redimidos al mismo tiempo por nuestro Señor Jesucristo en el Calvario, es indudable que aseguran la de sus propias almas, pues el Espíritu Santo terminantemente nos enseña que si cooperamos con los Apóstoles que son mártires de la fé, ayudándolos en su celestial empresa, recibiremos algun día como ellos la recompensa de estos esfuerzos y trabajos.

ORGANIZACIÓN.

Se puede pertenecer á esta Obra de dos modos; ó como simple Asociado, ó como Colector. El simple asociado es el que entrega para las misiones 3 céntimos semanales, ó sean 2 pesetas, sesenta céntimos al año. Los Colectores de esta obra son los que recaudan anualmente 2 pesetas 60 céntimos de nueve asociados, que con la suya propia de igual valor, componen un total de 26 pesetas. Los Colectores entregan las 26 pesetas recaudadas al Párroco ó Señora de la Parroquia que se preste á recibir estas limosnas. El Párroco ó la Señora á su vez las remiten al Corresponsal del Arciprestazgo respectivo, quien las entrega á la Tesorera de la Junta diocesana. La Tesorera de la Junta Diocesana las entrega á la Tesorera de la Junta Central de España, y éstas por conducto del Sr. Nuncio de Su Santidad las remite al Emmo. Cardenal Prefecto de la Propaganda Fide de Roma.

INDULGENCIAS DE QUE PUEDEN PARTICIPAR TODOS LOS ASOCIADOS.

I. Plenarias.—1.º 3 de Mayo.—Fiesta de la invención de la Santa Cruz (Fundación de la Obra).

2.º 3 de Diciembre.—Fiesta de San Francisco Javier (Patrono de la Obra).

3.º 25 de Marzo.—Fiesta de la Anunciación.

4.º 15 de Agosto.—Fiesta de la Asunción de la Santísima Virgen.

5.º Dos días de cada mes á elección de los Asociados ó cualquier día de la octava de estas festividades.

6.º Una vez al año.—El día de la Conmemoración *general* de todos los Asociados difuntos.

7.º Una vez al año.—El día de la Conmemoración *especial* de los Asociados difuntos del Consejo, de la Centuria ó de la Decena de que pueda uno ser miembro.

8.º *En el artículo de muerte*, invocando el Santo nombre de Jesús, á lo menos con el corazón.

9.º *Privilegio de altar privilegiado* para toda Misa dicha en nombre de un Asociado, por el alma de otro Asociado difunto.

Los niños que todavía no hayan hecho su primera Comunión podrán ganar estas Indulgencias, haciendo en lugar de la Sagrada Comunión, cualquiera obra meritoria que les designe su confesor.

II. Parciales.—1.º 300 días cada vez que cualquier Asociado asista al Triduo del 3 de Mayo y del 3 de Diciembre.

2.º 100 días cada vez que cualquier Asociado rece el *Padre Nuestro* y el *Ave-María* con la jaculatoria á San Francisco Javier.

3.º 100 días cada vez que cualquier Asociado haga cualquiera obra de piedad ó de caridad en favor de las Misiones.

Todas estas Indulgencias, tanto las plenarias como las parciales, son aplicables á las almas del Purgatorio.

GRACIAS PARTICULARES CONCEDIDAS Á ALGUNOS ASOCIADOS.

1.º A todo Sacerdote que en el año haya remitido á la Caja de la Obra una suma de 260 pesetas, ya sea que esta cantidad haya sido recogida por él, ó que le haya sido entregada, ó que provenga de su generosidad; así como al Sacerdote que en el año haya remitido á la Caja de la Obra una

suma que á lo menos represente el producto de 8 suscripciones (20 pesetas y 80 céntimos) por cada centena de almas de la Parroquia en que resida, ó del Centro que dirija sea cual fuere la procedencia de la suma dicha, se le concede derecho:

1.° *A la gracia personal de Altar privilegiado, dos veces por semana.*

2.° Tiene poder para aplicar las siguientes Indulgencias:

A los fieles que estén en artículo de muerte, Indulgencia plenaria.

A las cruces, estampas y medallas, las Indulgencias Apostólicas, y á los rosarios las Indulgencias llamadas de Santa Brígida.

Todo Sacerdote que en el año haya remitido á la Caja de la Obra una suma que á lo menos represente el producto de 1.000 suscripciones (2.600 pesetas) sea cual fuere el origen de esta cantidad,

1.° Tiene los mismos privilegios que los Sacerdotes colectores de 100 suscripciones, ó de 8 suscripciones por cada centena de almas.

2.° Tiene la gracia personal de Altar privilegiado, 5 veces por semana.

En el caso que las sumas que tengau que recogerse estuvieren por el momento incompletas, Su Santidad prorroga los poderes del Sacerdote que haya hecho la entrega íntegra del año precedente, hasta el fin del ejercicio del año corriente.

3.° *Los Sacerdotes miembros de un Consejo ó de una Junta encargados de velar por los intereses de la Obra, participan de los mismos privilegios que los Sacerdotes colectores de 10 centenas.*

Nota.—Las personas que por motivo de enfermedad, de distancia, ú otra causa legítima, no pudieren visitar la Iglesia, que es una de las condiciones para ganar la Indulgencia plenaria, podrán ganar esta Indulgencia supliendo la visita por otras obras ú oraciones que el confesor les designe.

Las personas que viven en Comunidades religiosas, los Colegios, etc., podrán hacer la visita en su propia iglesia ó Capilla.

Los fieles que por motivo de indigencia no puedan dar de ningun modo los cinco cénts. semanales, cuya apreciación deja el Sumo Pontífice á su conciencia, podrán sin embargo asociarse á la Obra de la Propagación de la Fé, ó permanecer asociados á ella si ya lo estuviesen, y participar de todas las Indulgencias y gracias con que está enriquecida, con tal que cada mes á lo menos, entreguen á los colectores de la misma Obra una limosna, por pequeña que sea, segun los medios y la conciencia de cada uno, y que cumplan con las otras condiciones prescritas. Este privilegio, segun las disposiciones del Breve de Su Santidad Pio IX, solo les está concedido por el tiempo en que permanezcan en este estado de verdadera pobreza, de que acabamos de hablar. A. M. D. G.

El domingo 21, la *Asociación del Catecismo de S. Benito José Labre* que, como es sabido, se compone de pobres mendigos, cumpliendo con el reglamento por que se rige celebró en la iglesia de Sta. Nona en que se halla instalada una función religiosa, modesta en sí, pero de gran significación y trascendencia. Consistió en misa de comunión, á cargo del Sr. Gobernador eclesiástico, quien al administrar la sagrada hostia á los asociados, en número de ciento veinte, les dirigió su autorizada palabra, esponiendo á la consideración de los pobres mendigos ideas tan oportunas como prácticas, á saber: que la Iglesia católica haciéndoles participantes de su consoladora doctrina y concediéndoles asiento en el banquete eucarístico, al mismo tiempo que les proporciona pan y vestido para su cuerpo, realiza el bello ideal de la igualdad humana que en vano persiguen tantas sectas y escuelas filosóficas, las cuales á pesar de sus alardes filantrópicos, destituidas como lo están del jugo fecundante de la caridad, no han podido ni podrán vencer, si acaso lo intentan seriamente, el desden y repugnancia que la moderna sociedad, en su frio y egoista positivismo, siente hácia todos los desheredados de la fortuna. Dedujo de aquí con inflexible lógica el deber ineludible que tienen los pobres de amar entrañablemente á Jesucristo que en vida los miró siempre con predilección, y á su muerte dejó encargo especial de mirar por ellos á su cara esposa la Iglesia, siendo buen testigo la presente solemnidad de que esta cariñosa madre no echa en olvido el cumplimiento de aquel encargo. Aseguroles por fin que si cumplen fielmente la ley cristiana y soportan con resignación las privaciones que padecen, la pobreza misma será el mas valioso título que puedan ostentar á la gloria celeste en el día de la gran liquidación.